

Objeto:

Auditoría sobre sistema de control de presentismo conforme normativa aplicable.

Período auditado:

Corresponde al tiempo transcurrido entre los meses de agosto y octubre del 2022.

Normativa relevante:**Normativa Ciudad**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Ley N° 471
- Ley N° 3.304
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 282/13
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Resolución N° 25-SECRH/11
- Resolución N° 7-SECLYT/14
- Resolución de Firma Conjunta N° 633-MHGC/21
- Resolución N° 06-MMGC/15
- Resolución N° 3.513-MHGC/17

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 011/22****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Subsecretaría de Mantenimiento Urbano****F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Ley N° 473****Auditoría sobre sistema de control de presentismo conforme normativa aplicable****Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 11 del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCBA/21.

Las tareas de campo se iniciaron el 01 de octubre de 2022, mediante Comunicación Oficial al Subgerente Operativo de Recursos Humanos, con copia al Director General del organismo, donde se informó el inicio de la misma, como así también, el mes planificado para la emisión del respectivo Informe; y finalizaron el día 31 de octubre del corriente. Dichas tareas se ejecutaron en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3.277, CABA.

El presente Informe, alcanza el estudio y análisis del cumplimiento, del control interno llevado a cabo por la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos, en las diferentes áreas que integran al EMUI, tanto en la Sede Central de Av. Independencia 3.277, como en la Planta de Asfalto y Planta de Mosaicos de Av. Castaños 2.350/2.351 y el obrador de Av. Alte Brown, con relación al sistema de presentismo, incluyendo las cargas de las respectivas licencias en el sistema pertinente, y las tareas desarrolladas por los RAPs (Responsables Administrativos de Presentismo).

La verificación se efectuó sobre los agentes que revisten con carácter de personal de nivel gerencial, planta permanente, y planta transitoria.

Asimismo, implicó la recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable, como así también la verificación del cumplimiento de la Resolución N° 06-MMGC/15, que aprueba el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del GCABA, comprendido en la Ley N° 471.

Es dable destacar que, el período auditado corresponde al tiempo transcurrido entre los meses de agosto y octubre del 2022.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Sin perjuicio de que el área dispone de un borrador de Manual de Procedimientos, el mismo no se encuentra formalmente aprobado; advirtiéndose así, la ausencia de circuitos administrativos que garanticen un debido control interno y un resguardo de la información, en donde, además, se determinen las funciones de cada uno de los agentes y el orden en el que se realizan las tareas.

- Resolución N° 22-MHGC/18
 - Resolución N° 171/SSGRH/18
 - Resolución Conjunta N° 1.116-MHFGC/20
 - Resolución N° 2.067-SSGRH/20
 - Resolución N° 117-SGCBA/21
 - Disposición N° 199/DGPLYCO/18
 - Disposición N° 114/EMUI/22
 - Disposición N° 1/DGPLYCO/22
 - Disposición N° 123-EMUI/16
 - Disposición N° 33-EMUI/18
 - Disposición N° 5-EMUI/19
 - Disposición N° 86-EMUI/20
 - Disposición N° 59-EMUI/22
 - Disposición N° 150-EMUI/22
- Se advierte la ausencia de un sistema de control pormenorizado que le permita llevar a cabo un control, supervisión y verificación eficiente y eficaz de las tareas que le son propias, habiéndose detectado así diferentes errores o inconsistencias en las Planillas de Control de Presentismo; en los formularios de Eximición de firma; en las Planillas de Novedades; en el control por Sistema Biométrico, como así también en las Hojas de Ruta, lo que evidencia una clara falta de control por parte del área.
- Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**
Emitió opinión.
- Conclusiones y principales recomendaciones:**
- De las tareas de campo desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna se desprende que el área auditada deberá completar, concluir y aprobar su nuevo Manual de Procedimientos que permita fortalecer el control.
- Por su parte, las observaciones formuladas permiten concluir que, durante el período auditado, la gestión desarrollada no alcanzó niveles de eficiencia y eficacia con respecto al cumplimiento de la normativa vigente en la materia, respecto del control de presentismo. Por lo expuesto, se recomienda instrumentar medidas de sistematización, garantizando la calidad, confiabilidad y veracidad de la información.
- Del mismo modo, se recomienda el registro exhaustivo y la sistematización de las tareas llevadas a cabo por los RAP, como así también, capacitación permanente que le permita optimizar tiempos y recursos.
- Por su parte, es dable destacar como resultado de la gestión del auditado, que los agentes eximidos de firma, conforme lo autoriza la Resolución N° 06-MMGC/15, representan un 37% en total (72/191), siendo en relación al IFAUD N° 2-UAIEMUI/2019, una disminución significativa.
- Por último, se destaca la alta predisposición, colaboración y receptividad por parte de la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos durante el proceso de auditoría, como así también respecto de las acciones correctivas sugeridas por esta Unidad de Auditoría Interna a los fines de subsanar los desvíos detectados a fin de contribuir a la optimización y mejora continua.

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabeth
Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina
Bermúdez.



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL. LEY N° 473
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara

Francia.

Srta. Lucia Ailén Favero.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 12-UAIEMUI/22- IFEXR- "Auditoría sobre sistema de control de Presentismo
conforme normativa vigente"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.